

Expediente: **1905/24**

Carátula: **ACUÑA JOSE ALEJANDRO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO**

90000000000 - **FABRICA SRL, -DEMANDADO**

27372186955 - **ACUÑA, Jose Alejandro-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1905/24



H105015628492

JUICIO: ACUÑA JOSE ALEJANDRO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172 - EXPTE. N° 1905/24 - Juzgado del Trabajo V nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025

A la presentación efectuada el 16/04/2024 por la letrada Natalia Picciafuoco - M.P. N° 9126:

I. En mérito a lo solicitado y a las constancias del presente exhorto, dispongo fijar nueva fecha de audiencia para el día **09/05/2025 a las 16.00 hs**, para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

1) Faleiro Da Silva José Nolberto, DNI 21.852.608 con domicilio en calle Chile 1.150 de esta ciudad a los fines que preste su declaración testimonial a tenor del cuestionario propuesto.

2) Cebrian Carlos Francisco DNI 30.907.969 con domicilio sito en calle Batalla de Suipacha 1.271 de esta ciudad a los fines que preste su declaración testimonial a tenor del cuestionario propuesto.

Los testigos deberán conectarse el día y hora fijada; deberán permanecer solos, en un ambiente cerrado y contar con un dispositivo con cámara y audio para su conexión. Tendrá que acreditar su identidad exhibiendo ante la cámara su DNI.

Hago saber que durante la declaración se le podrá requerir mover y enfocar la cámara en la dirección que se le señale las veces que sea necesario, ello a los fines de comprobar el cumplimiento de lo requerido precedentemente.

Por último hago saber que la audiencia podrá suspenderse o interrumpirse en cualquier momento, ante problemas de conexión o técnicos, o en caso de entender que no se encuentran garantizadas las condiciones de transparencia y seguridad jurídica propia de cualquier acto judicial.

Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 813 0214 6247 (enlace de invitación <https://us02web.zoom.us/j/81302146247>) - Sala Zoom 129** ; y deberán hacerlo con diez

minutos de antelación al horario indicado.

II. Atento a lo informado por la seccional 5 de la Policía de Tucumán mediante contestación de oficio en fecha 15/04/2025 (hs 10:54), a los fines de asegurar la producción del presente medio probatorio, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y de lo dispuesto por la Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutive), **DISPONGO NOTIFICAR a los testigos mediante Whatsapp oficial de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1**, a los números de teléfonos celulares denunciados en el escrito que antecede por la letrada Natalia Picciafuoco. (Cebrian 381-5281341 y Faleiro Da Silva 362-4209840).

III. Finalmente, hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de que requieran comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono 3815672392 (provisto), en el horario de 07:00 a 19:00 horas. EJSC

Actuación firmada en fecha 22/04/2025

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.